



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodes Rives
05/01/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Contratación

Expediente 859932A



FIRMADO POR

Tres Tristes Tigres Diseño Comunicación y
Contenidos, S.L.
04/01/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Contratación

Expediente 859932A



CONTRATO SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE LA NUEVA WEB MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT, WEBS DEPARTAMENTALES Y SERVICIO DE ACCESIBILIDAD.

LOTE 1: SERVICIO DE DESARROLLO DE LA WEB MUNICIPAL Y WEBS DEPARTAMENTALES.

COMPARECEN DE FORMA ELECTRÓNICA

DE UNA PARTE:

D. Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez, Concejal Delegado en materia de contratación, en nombre y representación del Ayuntamiento de Crevillent, con domicilio en C/ Mayor, nº 9, y CIF P0305900C, de conformidad con el Decreto de Alcaldía 2554 de 20 de junio de 2023, siendo asistido en este acto por el Secretario General D. Manuel Rodes Rives, a los solos efectos de garantizar la integridad y autenticidad del documento (artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional) y

DE OTRA PARTE:

D. David [REDACTED] con N.I.F. nº [REDACTED] actuando en nombre y representación de TRES TRISTES TIGRES DCC, S.L, con C.I.F. nº B83747774, según escritura ante el Notario D. Jose Antonio García de Cortazar Nebreda, el 24 de septiembre de 2003, con el número 4.231 de su protocolo.

Reconociéndose ambas partes respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente, convienen suscribir el presente contrato del lote 1: servicio de desarrollo de la web municipal y webs departamentales del contrato del servicio para el desarrollo de la nueva web municipal del Ayuntamiento de Crevillent, webs departamentales y servicio de accesibilidad, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son los que a continuación se indican:

ANTECEDENTES:

I.- Por resolución nº 2526 de fecha 16 de junio de 2023, se acordó la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del contrato del servicio para el desarrollo de la nueva web municipal del Ayuntamiento de Crevillent, webs departamentales y servicio de accesibilidad, dividido en dos lotes, con un precio máximo de licitación en cuanto al lote 1 por importe de 58.729,87 euros (I.V.A. 21% incluido).

II. Previa fiscalización por la Intervención en fecha 15 de junio de 2023, la aprobación del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, del gasto y su importe, fue adoptada por resolución nº 2526 de fecha 16 de junio de 2023.

III. Mediante Resolución de Alcaldía nº 4140 de 29 de diciembre de 2023, se acuerda adjudicar el lote 1: servicio de desarrollo de la web municipal y webs departamentales del contrato del servicio para el desarrollo de la nueva web municipal del Ayuntamiento de Crevillent, webs departamentales y servicio de accesibilidad, a TRES TRISTES TIGRES DCC, S.L con C.I.F nº B83747774, por el importe ofertado de 41.000,00 euros IVA excluido, más 8.610,00 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 49.610,00 euros IVA 21% incluido. Además, ofrece 50 horas/año adicionales de asistencia sobre las fijadas en el



FIRMADO POR

El Concejal Delegado
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)
Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez
05/01/2024



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HN3C ZAYW KJHE CVRM

Contrato formalizado por adjudicatario - SEFYCU 4715984

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HPJH LMQK CV7D 9UQQ

Contrato formalizado - SEFYCU 4718176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodas Rives
05/01/2024



FIRMADO POR

El Concejal Delegado
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)
Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez
05/01/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Contratación

Expediente 859932A



FIRMADO POR

Tres Tristes Tigres Diseño Comunicación y
Contenidos, S.L.
04/01/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Contratación

Expediente 859932A



pliego.

Por lo expuesto, se procede a la formalización del documento contractual con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera.- Compromiso de la CONTRATISTA.

El adjudicatario se compromete a la realización del contrato, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, cuyo contenido declara conocer y aceptar en su totalidad, sin salvedad alguna, con las mejoras y condiciones que haya propuesto en su oferta y se hayan aceptado por el órgano de contratación, de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en copia de dicho documento, que queda unido como parte integrante de este contrato.

Segunda.- Precio del contrato

El precio del contrato, según acuerdo de adjudicación, que establecido en la cantidad de 41.000,00 euros IVA excluido, más 8.610,00 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 49.610,00 euros IVA 21% incluido. Además, ofrece 50 horas/año de adicionales de asistencia sobre las fijadas en el pliego.

Tercera.- Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de duración del contrato es de 3 años.

Se establecen los siguientes plazos parciales de ejecución:

- Desarrollo de la web- Los 5 primeros meses.
- Formación- Al sexto mes de inicio del contrato
- Servicio hosting servidor y bolsa de asistencia de 30 horas- durante los 31 meses siguientes al fin del desarrollo de la web (se inicia al séptimo mes a partir del inicio del contrato)

Prórroga 1 año- donde sólo se realizará el servicio de hosting y el servicio de bolsa de horas de asistencia.

Cuarta.- Responsable del contrato.

El responsable del contrato es la Jefa de los Servicios de informática, y la unidad encargada de seguimiento y ejecución del contrato el Servicio de Informática.

Quinta.- Plazo de garantía.

1 mes desde la conclusión del contrato.

Sexta.- Garantía definitiva.

Por el adjudicatario se ha constituido la garantía definitiva, mediante transferencia bancaria, por importe de 2.050,00 euros.

Séptima.- Revisión de precios.

En el presente contrato no será aplicable la revisión de precios, conforme al apartado m) del Cuadro de características del contrato contenido en el PCAP.



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HN3C ZAYW KJHE CVRM

Contrato formalizado por adjudicatario - SEFYCU 4715984

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HPJH LMQK CV7D 9UQQ

Contrato formalizado - SEFYCU 4718176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent
Manuel Rodés Rives
05/01/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Contratación

Expediente 859932A



FIRMADO POR

Tres Tristes Tigres Diseño Comunicación y
Contenidos, S.L.
04/01/2024



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Contratación

Expediente 859932A



Octava.- Régimen de sanciones por demora en la ejecución o incumplimiento del contrato.

El Régimen de Sanciones por demora en la ejecución o incumplimiento del contrato será el previsto en el PCAP que rige el contrato, en el de la LCSP y demás normativa que resulte de aplicación.

Novena.- Cláusula de sumisión.

En todo lo expresamente no regulado por el presente contrato regirá la Ley de Contratos del Sector Público.

Décima.- Jurisdicción competente.

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza administrativa y, como tal, las cuestiones litigiosas que puedan surgir entre el Ayuntamiento y LA CONTRATISTA, en cuanto a la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato, serán resueltas por el Órgano de Contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición previa del recurso potestativo de reposición regulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El contratista, con expresa renuncia a su fuero jurisdiccional propio, se somete, caso de existir litigio, a los Tribunales competentes en Crevillent por razón del territorio.

En prueba de conformidad con el contenido de este contrato, se firma por las partes en la fecha consignada la respectiva firma electrónica, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando uno en poder del contratista y otro en el del Ayuntamiento de Crevillent, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

EL CONCEJAL DELEGADO
Fdo. Vicente R. Sánchez-Maciá Díez
(P.D. Decreto 2554 de 20/06/2023)

EL ADJUDICATARIO
TRES TRISTES TIGRES DCC, S.L.,
Fdo. David [REDACTED]

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo. Manuel Rodés Rives

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HN3C ZAYW KJHE CVRM

Contrato formalizado por adjudicatario - SEFYCU 4715984

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAC HPJH LMQK CV7D 9UQQ

Contrato formalizado - SEFYCU 4718176

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3



FIRMADO POR

El Concejal Delegado
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)
Vicente Ramón Sánchez-Maciá Díez
05/01/2024